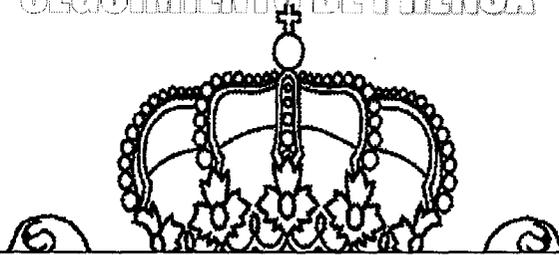




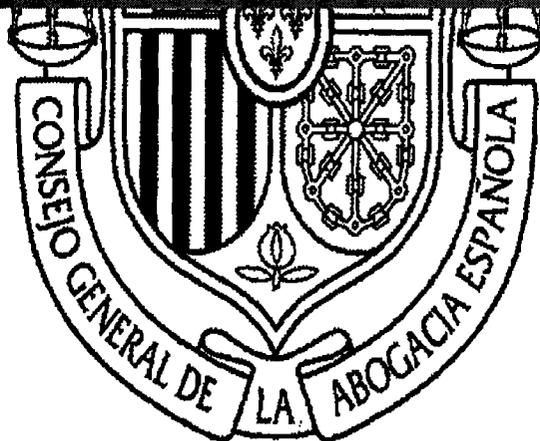
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

4 de Diciembre de 2007
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Abogados de oficio contra la violencia doméstica LA RAZÓN

Justicia, Trabajo y Abogacía formarán al turno de oficio en violencia de género
EXPANSIÓN

Curso contra la violencia machista para letrados de oficio PÚBLICO

Los abogados de oficio van a recibir formación sobre violencia machista
EUROPA PRESS

Acuerdo del CGAE y Justicia sobre turno de oficio NEGOCIO

El plazo de recepción para el programa de becas 2008 para prácticas en la delegación en
Bruselas del CGAE finaliza el próximo 5 de diciembre EXPANSIÓN

José María Davó, alto cargo del Consejo de la Abogacía Europea MÁLAGA HOY

Los extranjeros sin carné se arriesgan a ser expulsados EL PAÍS

El fiscal general asegura que están muy avanzados los datos para ilegalizar ANV
EL PAÍS

El Pleno del TC admite por unanimidad las recusaciones instadas por el Gobierno
ABC



Carlos Carnicer

Abogados de oficio contra la
violencia doméstica

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y el Consejo General de la Abogacía Española firmaron ayer un convenio para mejorar la formación de los letrados en lo que se refiere a la lucha contra la violencia doméstica. Las instituciones implicadas en el proyecto aportarán, entre las tres, hasta un máximo de 140.000 euros.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

396 cm2
3.896 Euros
Página 51
04/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Justicia, Trabajo y Abogacía formarán al turno de oficio en violencia de género

MARÍA ALCARGO, Madrid

Con el propósito de formar y capacitar a los abogados del turno de oficio que prestan asistencia jurídica en los procesos de violencia de género, el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo; la secretaria general del Políticas de Igualdad, Soledad Murillo; y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, firmaron ayer un convenio de colaboración para la especialización de dichos letrados.

La finalidad que persigue el acuerdo es que los abogados puedan prestar en óptimas condiciones de cualifi-

cación la mejor defensa a las víctimas, tanto en el proceso principal como en todos los procesos y procedimientos administrativos que traigan causa, directa o indirecta, de la violencia de género.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, afirmó que "la formación ya no es sólo una cuestión de las facultades y Colegios de Abogados, sino una cuestión de Gobierno, una cuestión de Estado importante." Por su parte, el ministro de Justicia señaló que con este convenio "se abre una puerta a la especialización del turno de oficio" en una materia muy compleja que exige soluciones.

El convenio queda enmarcado en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, aprobado por Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006, y del Plan de Medidas aprobado en Consejo de Ministros el pasado 22 de junio, que prevean como medida específica la formación especializada de los letrados del turno de oficio, con programas homologados por el Ministerio de Justicia en colaboración con el CGAE. En cuanto a la financiación de los cursos de formación, correrá a cargo de las tres instituciones a partes iguales,

hasta un máximo de 140.000 euros.

Por su parte, la representante del Ministerio de Trabajo y secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, destacó que "la violencia de género concierne no sólo derechos humanos, sino también constitucionales" y es necesario trabajar juntos, de manera colegiada y cooperativa, en un espacio de formación.

Ley Integral

Según la normativa, es una exigencia que los profesionales que participen en el desarrollo de los respectivos procesos judiciales que traigan



Firma del acuerdo en la sede del Ministerio de Justicia. EFE

Las tres instituciones financian, a partes iguales, los cursos de especialización de letrados

causa directa o indirecta en la violencia de género, posean una formación específica que coadyuve al ejercicio profesional de una defensa eficaz.

En cuanto al ámbito territorial del proyecto, será todo el territorio nacional. A través de programas homologados por el Ministerio de Justicia, el CGAE organizará y articulará cursos de formación.

Cursos contra la violencia machista para letrados de oficio

PUBLICO
MADRID

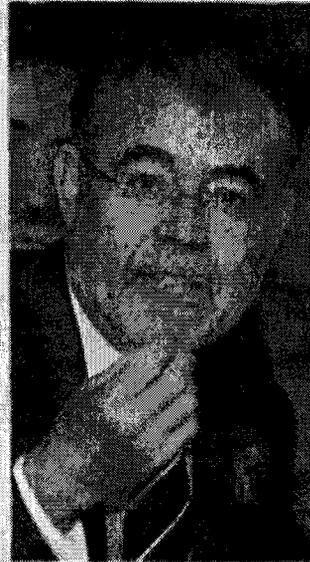
La formación especializada, en todos los ámbitos directamente implicados, es una herramienta clave contra la violencia machista. Los abogados del turno de oficio recibirán, a partir de ahora, preparación específica para asistir a las mujeres que son objeto de maltrato. La iniciativa pretende que los letrados mejoren su defensa no sólo en procedimientos penales, sino también en cualquier otro en el que se vea involucrada una mujer víctima de la violencia machista, como administrativo, social o civil.

"Desde hoy, las mujeres tienen una razón más para consi-

derar que su derecho a la igualdad va a ser un poquito más realidad", señaló el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, en la presentación de la iniciativa, en la que colaboran el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía.

La única víctima que perdona

Bermejo destacó que la iniciativa pretende "suprimir barreras de desigualdad en el ámbito del ejercicio del derecho de defensa" en la lucha contra este género de violencia, a la que definió como "una de las formas de criminalidad que se está demostrando más agresiva en nuestro tiempo".



Mariano F. Bermejo.

La secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, recordó que "la víctima de la violencia de género es la única que perdona, que se siente responsable de la agresión que recibe", por lo que apostó por poner en marcha "instrumentos para abordar" este fenómeno de "manera eficiente".

Murillo destacó que hay que seguir profundizando en "la igualdad de trato y consideración" en cualquier ámbito, y respecto al de la defensa ha recordado que muchas mujeres retiran la denuncia.

Justicia, Trabajo y el Consejo de la Abogacía financiarán, a partes iguales, el coste de la formación de los letrados, hasta un máximo de 140.000 euros, y colaborarán en la organización de los cursos, que comenzarán a impartirse a partir del 17 de diciembre. •

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 03/12/2007

VIOLENCIA MACHISTA Los abogados de oficio van a recibir formación sobre violencia machista

Los abogados del turno de oficio que prestan asistencia a víctimas de violencia machista van a recibir formación especializada para mejorar su defensa no sólo en procedimientos penales, sino también en cualquier otro en el que se vea involucrada, como administrativo, social o civil. "Desde hoy las mujeres tienen una razón más para considerar que su derecho a la igualdad va a ser un poquito más realidad", ha dicho el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, tras la firma del convenio de formación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía. El ministro ha destacado que con esta iniciativa se pretenden "suprimir barreras de desigualdad en el ámbito del ejercicio del derecho de defensa" en la lucha contra "una de las formas de criminalidad que se está demostrando más agresiva en nuestro tiempo". A través de este convenio, que se inscribe en el marco de la Ley Integral de la Violencia de Género, el Consejo de la Abogacía organizará cursos de formación, que se impartirán el 17, 18, 19 y 20 de diciembre, para estos profesionales con programas homologados por el Ministerio de Justicia. El presidente de los abogados, Carlos Carnicer, se ha comprometido a que "en los 83 ilustres colegios de abogados se reciba para todos sus abogados esta formación de especialidad, que afecta a materias de penal, social, administrativo y civil". Para Carnicer se inicia una "nueva época de formación de los abogados y de prestación de servicios jurídicos y de la defensa a la ciudadanía" porque "opina" el derecho de defensa "es una cuestión de Estado" en la que deben sumarse todos los esfuerzos. La secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, ha recordado que "la víctima del violencia de género es la única que perdona, que se siente responsable de la agresión que recibe", por lo que ha apostado por poner en marcha "todo lo que sean instrumentos para abordar" este fenómeno de "manera eficiente". Murillo considera que hay que seguir profundizando en "la igualdad de trato y consideración" en cualquier ámbito, y respecto al de la defensa ha recordado que muchas mujeres retiran la denuncia. Las tres instituciones financiarán a partes iguales el coste de los cursos de formación y especialización de los letrados, hasta un máximo de 140.000 euros, y colaborarán en la organización de dichos cursos formativos.

Fuente:

Acuerdo del CGAE y Justicia sobre turno de oficio

Redacción

por la colaboración de

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, el presidente del Consejo General de la Abogacía de España (CGAE), Carlos Carnicer, y la secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, han firmado un convenio para la formación y capacitación de los letrados del turno de oficio que prestan asistencia jurídica en los procesos de violencia de género.

La Ley Integral contra la Violencia de Género exige que los abogados que participan en el desarrollo de los procesos judiciales tengan una formación específica para realizar la defensa eficaz.

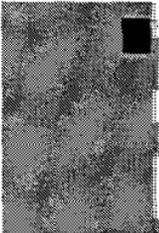
El CGAE organizará y articulará los cursos de formación con programas homologados por el Ministerio de Justicia, quien facilitará a través de este convenio una ayuda adecuada para estos letrados, de manera que puedan ejercer en óptimas condiciones la defensa de las víctimas.

Justicia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CGAE financiarán a partes iguales el coste de los cursos de formación y especialización, hasta un máximo de 140.000 euros y colaborarán en la organización de dichos cursos formativos.

Expansión

MADRID

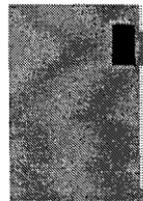
35 cm2
347 Euros
Página 46
04/12/2007



O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

AGENDA

■ El plazo de recepción de solicitudes para optar al programa de becas 2008 y realizar el primer periodo de prácticas en la delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española finaliza el próximo 5 de diciembre. El Consejo otorga dos becas al año, que se dirigen a colegiados de toda España y alumnos de las Escuelas de Práctica Jurídica.



José María Davó, alto cargo del Consejo de la Abogacía Europea

DERECHO. El ex decano de los abogados malagueños José María Davó fue elegido ayer vicepresidente segundo del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) durante la sesión plenaria de CCBE celebrada en Brujas (Bélgica). Davó asumirá su nuevo cargo como vicepresidente segundo el próximo 1 de enero de 2008. Además, durante 2009, será vicepresidente primero y, en 2010, coincidiendo con el cincuenta aniversario del CCBE, asumirá el cargo de presidente de la máxima institución de la Abogacía Europea.

Los extranjeros sin carné se arriesgan a ser expulsados

Conducir sin permiso será delito desde mayo e impedirá renovar los papeles

LL. MARTÍNEZ, Madrid

En España hay unos 30.000 conductores que, según los cálculos de la DGT, circulan sin carné con suma tranquilidad, a sabiendas de que, como mucho, sólo se llevarán una multa. A partir del 1 de mayo de 2008, los infractores serán castigados con una pena de entre tres y seis meses de cárcel, o con una fuerte sanción económica acompañada de trabajos en beneficio de la comunidad. Y los extranjeros con permiso de residencia temporal en España se expondrán, además de a ir a prisión, a tener que abandonar el país por cometer un delito.

La reforma del Código Penal que endurece las penas por delitos de tráfico fue aprobada hace dos semanas en el Congreso, y entró en vigor el pasado domingo. Con una salvedad: los diputados han establecido una moratoria de cinco meses en el apartado de la pena por conducir sin carné, con el objetivo de animar a quienes todavía no lo poseen a pasarse por la autoescuela y normalizar su situación.

Hasta ahora, los inmigrantes a los que la Guardia Civil pescaba conduciendo sin carné saldaban sus cuentas con el Estado igual que el resto de los ciudadanos. Esto es, pagando una multa de entre 300 y 600 euros. Dentro de medio año, cuando entre en vigor el apartado del Código Penal referente al permiso de conducir, esta infracción será considerada delito. Y eso conlleva un antecedente penal que no expira hasta tres años después del pago de la sanción.

Como la Ley de Extranjería prohíbe renovar la residencia temporal a los inmigrantes con antecedentes, si su permiso caduca antes de esos tres años tendrán dos opciones: o abandonar el país o quedarse en situación irregular. Eso sí, podrán seguir

residiendo en España hasta que caduque la vigencia de los papeles, ya que no se les expulsará de manera inmediata, como sí sucede cuando la pena supera el año de cárcel, según aclaró la Secretaría de Estado de Inmigración.

En un primer momento, el Congreso sólo estableció como delito circular después de haber perdido todos los puntos del carné, aunque después rectificó al considerar que conducir sin haberse sacado nunca el permiso merecía la misma pena. Los legisladores entendieron que escarmentar a quien ha agotado su saldo de puntos mientras se hace la vista gorda con los que nunca se han tomado la molestia de examinarse suponía un agravio comparativo.

Sin convalidar

La modificación del Código Penal, sin embargo, no tendrá ningún efecto sobre los extranjeros que se sacaron el permiso en sus respectivos países pero no lo han convalidado con el español. El texto especifica que sólo se considerará delito circular sin haberse sacado nunca ningún carné o licencia, además de con el permiso retirado o habiendo perdido todos los puntos. Para el resto, como hasta ahora, sólo habrá una multa.

Los permisos expedidos en países no comunitarios dejan de tener validez a los seis meses de que el titular resida en España. A partir de ese momento, el conductor está obligado a sacarse el carné español, a no ser que exista un convenio con su país de origen que permita canjearlo sin necesidad de examinarse. Es el caso de Andorra, Argelia, Argentina, Chile, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Ecuador, Japón, Marruecos, Perú, República Dominicana, Suiza, Uruguay, Venezuela y, desde el pasado mes de noviembre, Brasil.

El fiscal general asegura que están muy avanzados los datos para ilegalizar ANV

► El Rey insta a acabar con el terrorismo "desde la unidad de los demócratas"

► AVT y Foro Ermua no irán hoy a la marcha y el PP les apoya "digan lo que digan"

L. R. AIZPEOLEA / A. DÍEZ / C. E. CUÉ
Madrid

La ilegalización de ANV, el grupo para el que Batasuna pidió el voto en las últimas elecciones municipales, concentró ayer la agenda política. Entre declaraciones y cruces de opiniones sobre lo que finalmente sucederá, fue el fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, quien lo dejó más claro: las investigaciones que la Fiscalía está llevando a cabo "permanentemente" para determinar si existe alguna relación entre ANV y ETA, que podrían derivar en su ilegalización, "están muy avanzadas".

Según explicó ayer en Granada, existe un procedimiento abierto en el juzgado número 5 de la Audiencia Nacional, que dirige Baltasar Garzón, quien "permanentemente recibe informes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado" y de "todos aquellos elementos" que puedan marcar "una relación entre este partido político y las fuerzas ilegalizadas y, concretamente, con el terrorismo", informó Efe.

Dentro de ese procedimiento, que "está muy avanzado", se puede acordar la posible suspensión del partido. Conde-Pumpido recordó que la Fiscalía también mantiene abierto su propio expediente, y "cada elemento va reforzando la posible demanda que se pueda presentar algún día".

El Gobierno, que ya ha adelantado su voluntad de que ANV no concorra en las elecciones generales si no condena el último asesinato de ETA, trabaja en la perspectiva de la ilegalización. Pero el Ejecutivo, según se analizó ayer en la reunión habitual de los lunes en La Moncloa, quiere que la Abogacía del Estado se cargue de razones jurídicas antes de promover la ilegalización.

"Ni un minuto"

En medio de una gran tensión social y enfrentamientos en varias concentraciones unitarias contra ETA, el PP decidió ayer aumentar la presión para que esa ilegalización se produzca de manera inmediata. "El Gobierno no debe esperar ni un minuto", se lee en el argumentario distribuido por este partido entre todos sus dirigentes y que sirve para darles criterios para sus intervenciones públicas.

El Rey instó anoche a "redoblar los esfuerzos para acabar con el terrorismo desde la unidad de los demócratas, a la eficaz acción de la justicia y la abnegada labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad". Fue en el brindis de la cena de gala ofrecida a la presidenta de Filipinas, Gloria Macapagal.

Ayer se produjo una evidente división entre las estrategias de los grupos de víctimas más cer-



Concentración frente al Ayuntamiento de Madrid en protesta por el último atentado de ETA. En la segunda fila, el alcalde Ruiz-Gallardón y, a la derecha en la imagen, el portavoz socialista David Lucas. Detrás de éste, el concejal Pedro Zerolo, que fue increpado por miembros de la AVT. / MANUEL ESCALERA

"¡PSOE, terrorista! ¡Zerolo, maricón!"

CARLOS E. CUÉ
Madrid

Era una concentración silenciosa, como la que está prevista para hoy, pero el silencio duró unos pocos segundos. Un amplio grupo de exaltados, que a ratos parecía mayoritario, rompió por completo en Madrid el primer acto unitario contra ETA, convocado frente a todos los ayuntamientos, con gritos contra el PSOE.

La cúpula del PP, con Ángel Acebes al frente, aguantó como pudo y con caras de circunstancias la tensión creciente. Pedro Zerolo, el rostro más conocido entre los dirigentes socialistas, se llevó la peor parte. "¡Zerolo, maricón! ¡Socialistas, terroristas!", gritaban una y otra vez los manifestantes, a pocos metros de los políticos. Una tímida voz intentó llamar a la concordia: "¡Contra ETA, unidad!". No le siguió casi nadie, y enseguida los exaltados le corrigieron: "¡Contra ETA, metralleta!".

Tampoco perdonaron al PP que estuviera allí junto al PSOE. "¡Rajoy, si apoyas a la

zeta, apoyas a la ETA!". Además, increparon al alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón: "Te estás echando tierra en los ojos, no pactes con el PSOE", le decían. En el PP, a estos exaltados se les define como *federicos*, seguidores de Federico Jiménez Losantos, el locutor de la Cope, que horas antes criticó la presencia del PP en la concentración unitaria de hoy. "A la de mañana no vamos, ésa es de rojos", gritaban en otro grupo.

Algunos se identificaron públicamente como víctimas del terrorismo. Otros salieron en apoyo de Francisco José Alcaraz, el líder de la AVT. "¡Alcaraz somos todos!". La tensión fue subiendo, hasta el punto de que Acebes canceló la rueda de prensa que había convocado allí mismo. Cuando los políticos comenzaban a abandonar la zona, los exaltados, la mayoría jubilados y cada vez en mayor número, persiguieron a Pedro Zerolo. El vicealcalde, Manuel Cobo, mano derecha de Ruiz-Gallardón, le acompañó entre carreras, insultos y algún empujón.

canos al PP y críticos con el PSOE (AVT y Foro Ermua) y la dirección del principal partido de la oposición. Mientras el PP ha decidido acudir a la concentración unitaria de hoy, AVT y Foro Ermua no lo harán. Recién llegado de una concentración si-

lenciosa en la que personas que se identificaron como simpatizantes de la AVT increparon a los socialistas, Ángel Acebes señaló que el PP "nunca está a favor de ningún insulto", aunque evitó cualquier mínimo desmarque de la AVT. Según dijo, su



partido respeta cualquier decisión de las víctimas, a las que respalda "digan lo que digan", incluso cuando critican al PP (por ejemplo cuando Mariano Rajoy no acudió a la última protesta de la AVT).

Desde el PSOE, su secretario de Organización, José Blanco, avanzó en la línea de una posible ilegalización de ANV. "Al no condenar el atentado, la situación de ANV es peor que ayer desde la perspectiva de una posible ilegalización", señaló.

Pero ayer el PSOE estaba empujado en no abrir fisuras con el PP. Durante la mañana se reunió la Comisión Ejecutiva Federal y su secretario general, José Luis Rodríguez Zapatero, remachó la tesis de que la unidad de los partidos, y desde luego con el

PP, es un valor extraordinario que hay que tratar de mantener aunque sea al final de la legislatura. No obstante, hubo intervenciones escépticas respecto a si el PP mantendrá mucho tiempo un discurso unitario y dejará de usar el terrorismo en su labor de oposición.

Zapatero no acudirá finalmente a la concentración de hoy con el argumento de que es una convocatoria de partidos: él quiere sentar el criterio de que el Gobierno no va a manifestaciones, y de hecho tampoco acudió a la que hubo tras el atentado de Barajas. Si estarán en la marcha los socialistas Jesús Caldera y Carme Chacón, no en calidad de ministros sino de miembros de la Ejecutiva del PSOE. El PP no confirmó anoche si Rajoy irá.

El Pleno del TC admite por unanimidad las recusaciones instadas por el Gobierno

Los vocales que rechazaron las impugnaciones de tres magistrados progresistas piden respeto al PP y le reprochan su «uso indebido» del instrumento de la recusación

NATI VILLANUEVA

MADRID. El Tribunal Constitucional decidió ayer por unanimidad admitir a trámite los incidentes de recusación promovidos por el Gobierno contra los magistrados Jorge Rodríguez Zapata y Roberto García-Calvo. Estas impugnaciones se basan en la opinión anticipada que ambos vocales habrían emitido en una carta enviada a la presidenta del TC sobre la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que, entre otras cuestiones, proroga el mandato de María Emilia Casas. La Abogacía del Estado considera que el pronunciamiento de ambos vocales respecto a esta cuestión les invalida (al estar «contaminados») para debatir sobre la admisión a trámite del recurso del PP contra la ley reformadora de este órgano.

La decisión de admitir las recusaciones de estos dos magistrados fue tomada en apenas dos horas por un Pleno compuesto por ocho magistrados, el quórum mínimo exigible para adoptar acuerdos. Es precisamente la composición del Pleno, y no la admisión a trámite en sí, la que ha fundamentado los votos particulares de dos magistrados: Ramón Rodríguez Arribas y Eugeni Gay.

Instrucción del expediente

Ambos coinciden en que los dos vocales recusados deberían haber participado en el debate sobre la admisión a trámite de sus propias impugnaciones, como también lo hicieron los tres vocales recusados por el PP (Pascual Sala, Pablo Pérez Tremps y Manuel Aragón) cuyos incidentes de recusación fueron rechazados la semana pasada. Precisamente uno de ellos, Aragón, será elponente del incidente de recusación que afecta a Rodríguez Zapata y García Calvo. La instrucción estará en manos de Elisa Pérez Vega.

En su voto particular, el vocal Rodríguez Arribas —uno de los magistrados que, pese a su tendencia conservadora, firmó la carta que dejó sin base las recusaciones del PP— sostiene que se ha incumplido la fórmula que fue mayoritaria-

mente secundada por los magistrados cuando el presidente en funciones, Vicente Conde, les expuso las alternativas para desbloquear el TC ante la acumulación de recusaciones. Esta fórmula consistía, recuerda Rodríguez Arribas, en que los (entonces) cinco recusados participaran en el debate de sus propias recusaciones. Esto se cumplió en el caso de los tres afectados por las impugnaciones del PP (sin ellos no había quórum), pero no en el de los recusados cuyos incidentes fueron admitidos ayer a trámite.

Se suspende el procedimiento

La primera y principal consecuencia de la admisión a trámite de estas recusaciones es que el curso del procedimiento que afecta al recurso interpuesto por el PP contra la reforma de la LOTC, queda suspendido hasta que se resuelvan estos incidentes de recusación, lo que no es probable que suceda hasta al menos pasadas las fiestas navideñas. Como resultado de la Instrucción de este expediente pueden pasar dos cosas. La primera es que esta instrucción culmine con el rechazo de las recusaciones, con lo cual se volvería a un Pleno de diez magistrados, es decir, el mismo número que había antes de comenzar la «guerra de recusaciones» (ya se habían admitido las abstenciones de la presidenta y el vicepresidente del TC). La segunda, que las recusaciones sean admitidas, con lo cual el Pleno que verá el recurso de los populares sería el mismo que

LOS VOCALES RECUSADOS



Jorge Rodríguez Zapata
Magistrado

Su nombramiento por el Senado como magistrado del TC en diciembre de 2002 (ocupó la vacante de Fernando Garrido) fue consensuado por el PSOE y por el Partido Popular. Nacido en Madrid en 1948, es catedrático de Derecho Constitucional y ha sido **letrado mayor del Consejo de Estado** y del propio Tribunal Constitucional. **Considerado un magistrado «incómodo» por el Gobierno**, la recusación que contra él presentó la Generalitat de Cataluña en el recurso contra el Estatuto fue rechazado por el Pleno.



Roberto García-Calvo
Magistrado

Ha formado parte de la **Sala Segunda del Tribunal Supremo**; ha sido gobernador civil de Almería y ex vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Fue nombrado magistrado del Tribunal Constitucional **por el Congreso de los Diputados a propuesta del Partido Popular** el 30 de octubre de 2001. Nació en La Bañeza (León) en 1942. Tras licenciarse en Derecho, ingresó en la carrera fiscal. Como **Jorge Rodríguez Zapata**, mostró su disconformidad con la prórroga del mandato de la presidenta, Emilia Casas.

El auto que ayer admitió a trámite las dos recusaciones del Gobierno cuenta con dos votos particulares en los que no se cuestiona la admisión, sino el hecho de que los vocales afectados no participaran

ha decidido la admisión a trámite de estos incidentes de recusación: es decir, ocho magistrados —cinco de tendencia progresista y tres de tendencia conservadora—. Esta composición sería la que, en su caso, decidiera la admisión o inadmisión del recurso del PP contra la LOTC, lo que no es una cuestión baladí, pues lo que está en juego es la propia permanencia de María Emilia Casas al frente del TC en cuestiones tan importantes el Estatuto de Ca-

taluña o la ley de matrimonios homosexuales.

Es precisamente la composición del tribunal, el equilibrio de fuerzas, el que parece haber motivado las recusaciones promovidas por el PP. Así de rotundos y críticos se muestran los ocho magistrados que rechazaron de plano las impugnaciones del PP contra los tres magistrados progresistas antes citados. En el auto que inadmitió esos incidentes de recusación, y que no fue notificado hasta ayer, el Pleno del TC reprocha al Grupo Popular «el uso indebido» que, a su juicio, ha hecho de «un instituto tan importante como es el de la recusación, confundiendo la legítima oposición (...) con la instrumentalización de la recusación para una finalidad distinta» a la prevista.

Reproches al PP

Añaden los magistrados que «mediante aquella instrumentalización lo que se persigue en realidad es contrarrestar las posibles consecuencias que en la composición de este Tribunal pudieran derivarse de la hipotética estimación de una recusación que el propio comisionado de los diputados recurrente (PP) tilda en sus escritos de insólita y considera carente de fundamento». En su opinión, este «uso desviado» de la recusación se pone de manifiesto en uno de los argumentos que esgrime el PP para recusar a Pérez Tremps, Sala y Aragón: «todos los magistrados son recusables o no lo es ninguno».

Ahí no terminan las críticas a la actuación de los populares, que para recusar a los tres vocales, se dejó llevar por el recorte periodístico que fue «tanta-jamente desmentido». Para cerrar su argumentación, el Pleno exige que se guarde «el respeto que institucionalmente le es debido al Tribunal y a sus miembros», exigencia que, dice, el PP «no ha observado».



Providencia que admite las recusaciones del Gobierno y auto que desestima las del PP en abc.es/espana

El Supremo exige al CGPJ que motive debidamente los nombramientos del alto tribunal y anula dos de ellos

El Tribunal Supremo exige al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que los nombramientos de magistrados que realice para este alto órgano del Estado estén suficientemente motivados e incluyan las fuentes de conocimiento utilizadas para constatar los méritos de los diferentes candidatos.

Así se señala en la sentencia del Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del alto tribunal que el pasado 13 de noviembre anuló, por falta de motivación,

los nombramientos realizados por el CGPJ de los magistrados de la Sala de lo Social de este órgano José Manuel López García de la Serrana y Rosa María Virolés Piñol. Ambos habían sido adoptados por el órgano de Gobierno de los jueces el 18 de octubre de 2006 y recurridos posteriormente por el juez de Asturias Eduardo Serrano Alonso.

En la sentencia hecha pública por el Supremo, a la que ha tenido acceso Ep, se defiende la amplia libertad del Consejo

para realizar los nombramientos, si bien se destacan los límites constitucionales a esa libertad, como son el principio de igualdad de acceso a cargos públicos y la transcendencia del mérito y capacidad profesional en el sistema de carrera previsto para jueces y magistrados.

El requisito de motivación impone, según el TS, estas exigencias: explicación de las razones que han determinado la concreta propuesta elevada al Pleno, expresión de las fuentes de conocimiento usadas para constatar los méritos apreciados en los candidatos incluidos en esa propuesta y observancia de principio de igualdad en la selección de esas fuentes.